



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: LIQUIDACIÓN HABERES DICIEMBRE 2024

“Las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



492

"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 27 DIC. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 271/2024, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES DICIEMBRE 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de diciembre de 2024, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/45 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 46/50 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 52/65 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitidas mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 66.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de diciembre de 2024, por la suma total de \$ 419.074.791,22 (pesos cuatrocientos diecinueve millones setenta y cuatro mil setecientos noventa y uno con 22/100).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período diciembre 2024, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 419.074.791,22 (pesos cuatrocientos diecinueve millones setenta y cuatro mil setecientos noventa y uno con 22/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 316.357.935,21 (pesos trescientos dieciséis millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y cinco con 21/100); Asignaciones Familiares: \$ 20.354.628,28 (pesos veinte millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiocho con 28/100) y Contribuciones Patronales: \$ 82.362.227,73 (pesos ochenta y dos millones trescientos sesenta y dos mil doscientos veintisiete con 73/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período diciembre de 2024, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

492 /2024

CG

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

